



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre dos mil diecisiete (2017)

Radicación: N° 70001-33-33-002-2017-00303-00
Demandante: Álvaro de Jesús Nieto Lázaro CC No.9.311.546
Demandado: Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG"
Medio de Control/ Nulidad y Restablecimiento del Derecho

INAMDISIÓN

Teniendo en cuenta el contenido del art. 162 de la Ley 1437/2011 No. 5, se establece que a folio 9 se anuncia como incorporado el CERTIFICADO DE SALARIOS Y TIEMPO DE SERVICIOS, lo cual, verificado en el contenido de la demanda y sus anexos, no consta.

Visto ello, se concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia para que se allegue. Lo anterior, con base al art.170 ibíd.

NOTIFÍQUESE,

Lissete
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS-JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No. *Br* notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy *Solís*
Las ocho de la mañana (8 a. m.) *CC*
SECRETARIO (A)